



## **CIRCULAR 56-DG-2019**

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.

**PARA:** JEFATURAS DELEGACIÓN, SUBDELEGACIÓN, OFICINAS Y UNIDADES REGIONALES, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES, OPO.

**ASUNTO:** **CORRECTO USO del ECU, PIP** y otros Sistemas Institucionales.

**FECHA:** 27 DE SETIEMBRE DEL 2019.

---

A todo el personal del Organismo de Investigación Judicial, se le advierte y recuerda que el sistema de Expediente Criminal Único (ECU), la Plataforma de Información Judicial (PIP), así como cualquier otra base de datos existente a lo interno de la Institución, fueron diseñadas con fines exclusivamente laborales, solo pueden ser utilizadas para consultas directamente relacionadas con el trabajo, su correcto uso es una obligación necesaria y fundamental y absoluta responsabilidad del funcionario.

El uso de los sistemas de consulta institucional debe ser acorde con las más básicas reglas de la prudencia, respeto y probidad, pero de igual forma encuentran exigencia legal en los artículos 4° (Garantía de legalidad y probidad), 6° (Dignidad humana), 9° (Secreto profesional y reserva de identidad), 10° (Honestidad integral) y 12° (Honor y dignidad), todos del Código de Ética para el Organismo de Investigación Judicial; 27° de la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial; 11 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada; 197° de la Ley Orgánica del Poder Judiciales; 29°, 30 y 31° de la Ley para la Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales; así como todas las disposiciones normativas sancionatorias correspondientes a la jurisdicción penal.

Por ende, se reitera la prohibición absoluta de realizar consultas y/o usar información de los sistemas de cómputo institucionales en forma ajena a las

---

**Nuestra Misión:**

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

**Nuestra Visión:**

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.



*Dirección General*  
**Organismo de Investigación Judicial**  
Tel. 2295-33-36 Fax. 2221-56-65  
Correo electrónico: oij\_rdd@poder-judicial.go.cr

labores sustantivas, lo cual estará siendo celosamente supervisado por esta Representación mediante los actuales y nuevos medios de control al efecto,

apercibiendo que cualquier mal uso será llevado indefectiblemente a las instancias disciplinarias administrativas y penales correspondientes.

**Atentamente;**

**Walter Espinoza Espinoza**  
**Director General**  
**Organismo de Investigación Judicial**

cc: Consecutivo/Archivo-YVM- Ref. 1412-19

---

**Nuestra Misión:**

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

**Nuestra Visión:**

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

***“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”***